

SESION DIA 24 DE SETIEMBRE DE 1.982

En Sant Quirze del Valles a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos ochenta y dos y siendo las veinte horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento en primera convocatoria, los Sres. Concejales D. Jose Joaquin Canals Rodriguez, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Jose Escola Massague, D. Eustaquio Muela Moya, D. Mateo Triquell Llobet, D. Miguel Barragan Fernandez y D. Jose Luis Doya Perez, con objeto de celebrar sesion publica Ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde en funciones D. Esteban Valls Pons, por ausencia del titular D. Enric Abad i Pla.

No asisten a la reunion los señores D. Jaime Carbo Llobet y D<sup>a</sup> Ana Ma Lopez Mendez.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion, con caracter de propietario, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, que fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

MOCION SOBRE PREMIO EN METALICO.- El Sr. Alcalde-Presidente formula la siguiente Mocion:

"Atendido el cumulo de trabajo que con motivo de la pasada Fiesta Mayor han tenido que efectuar algunos funcionarios y personal de este Ayuntamiento, el cual ha sido llevado a efecto con toda diligencia y puntualidad.

Visto lo dispuesto en el art. 94(segundo) del Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, esta Alcaldia propone a la Corporacion la adopcion del siguiente acuerdo:

Recompensar con un premio en metalico a los siguientes funcionarios y personal:

Juan Cristofol Ruedas.....	15.000 pts.
Manuel Fernandez Anguita.....	14.000 pts.
Pedro Guardiola Villaplana.....	12.500 pts.
Antonio Fernandez Fabre.....	10.000 pts.
Manuel Vargas Aguilar.....	7.500 pts.
Jose Garcia Castro.....	15.000 pts.
Jaime Olle Marsol.....	8.000 pts."

El Ayuntamiento Pleno, tras breve discusion, por unanimidad acuerda aprobar la precedente Mocion.

MOCION SOBRE AUMENTO ASIGNACIONES.- Acto seguido se somete a la consideracion de los reunidos la siguiente Mocion de la Concejalía de Sanidad:

"Aumentar el precio hora al mismo tanto por ciento que se les ha retenido en funcion del I.R.T.P. a D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Esteve, D<sup>a</sup> Montserrat Alsina, D<sup>a</sup> Pilar Porcel y D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Relat.

Las razones son de que cuando se les contrato, se quedo a un precio la hora sin retencion y con caracter retroactivo desde el momento que se les hizo el contrato."

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar la Mocion presentada por la Concejalía de Sanidad.

MOCION SOBRE REQUERIMIENTO CONSTITUCION JUNTAS COMPENSACION.- Seguidamente se da cuenta de la Mocion de la Concejalía de Obras y Urbanismo del tenor literal que se expresa:

"Atendido que en el Boletin Oficial de la provincia nº 145, de fecha 18 de Junio del año en curso, aparece el acuerdo de aprobacion definitiva por este Ayuntamiento, en sesion de 26 de Marzo de 1.982, de los Estatutos y Bases de actuacion de los poligonos "A" y "B" del Plan Parcial Pallas

Llobateras, y que dicho acuerdo se ha notificado asimismo individualmente a los propietarios afectados.

Atendido que han transcurrido los plazos que se determinan en el art. 162.5) del Reglamento de Gestion Urbanistica para que los propietarios afectados pudieran solicitar su incorporacion a la Junta.

Visto el art. 163.1) del precedentemente citado Reglamento y de conformidad con lo que en el mismo se determina, se propone que por este Ayuntamiento se adopte el acuerdo siguiente:

Requerir a los interesados para que mediante escritura publica, constituyan la Junta de Compensacion de los respectivos Poligonos y sean nombradas las personas fisicas que ostentaran los cargos de los organos rectores respectivos a cada Poligono."

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar la precedente Moción de la Concejalía de Obras y Urbanismo.

MOCION SOBRE CREACION ORDENANZA FISCAL.- Acto seguido se somete a la consideracion de los reunidos la Moción sobre creacion de la Ordenanza fiscal reguladora de la "Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematografico".

La Corporacion a propuesta del Sr. Parra y teniendo en cuenta que antes de finalizar el presente mes se ha de celebrar un Pleno para la aprobacion o modificacion de diversas Ordenanzas, por unanimidad acuerda dejar el asunto sobre La Mesa.

ASUNTOS DE URGENCIAS.- Seguidamente y previa la declaracion de urgencia aceptada unanimente por la Corporacion, pasan a discutirse los asuntos siguientes:

Asunto sobre la convocatoria del Plan de Seguridad Escolar de la Generalitat de Catalunya, en que el Ayuntamiento por unanimidad acuerda adoptar el siguiente acuerdo:

"Vist l'anunci de convocatoria de la primera fase del Pla d'Ajuts a la Seguretat Escolar 1.982, segons comunicació rebuda del Cap dels Serveis Territorials, la Corporacion en votació ordinària acorda:

1r.- Aprovar la sol.licitud subscripta per l'Alcalde, per tal d'incloure l'obra següent en la primera fase del Pla d'Ajuts a la Seguretat Escolar 1.982, la qual, resumida, és així:

Denominacio de l'obra: Instalació Gas i Instalació Calefacció.

Pressupost total: 95.000 ptes. i 1.530.000 ptes.

Aportació Ajuntament: 47.500 ptes. i 765.500 ptes.

Aportació Generalitat: 47.500 ptes. i 765.500 ptes.

2n.- Comprometre's a la gestió de contractar i executar l'esmentada obra d'acord amb el que es preveu a la vigent legislació de Règim Local, i les bases de la convocatòria.

3r.- Lliurar la sol.licitud aprovada amb la documentació pertinent als Serveis Territorials."

Asunto sobre notificacion acuerdo del Conseller del Departament de Política Territorial i Obres Públiques, el Ayuntamiento por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

"Se da cuenta del escrito nº 5.992, procedente de la Direccion General de Urbanismo de la Generalitat de Catalunya, trasladando copia de la resolució adoptada por el Honorable-Conseller de Política Territorial i Obres Públiques, desestimando el recurso dealzada interpuesto por la Alcaldia, en fecha 14 de Agosto, sobre peticion de este Ayuntamiento de error de grafiado en el Plan Comarcal de Sabadell en el sector de Les Fonts e intencion de modificar el Plan citado.

La Corporacion por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion del Ayuntamiento interponga el pertinente recurso de reposicion."

Asunto sobre abastecimiento de agua a zona Casablanca y Les Fonts, la Corporacion adopta por unanimidad el acuerdo siguiente:

"Requerir a las Empresas que explotan el servicio de abastecimiento de agua en la zona de Can Casablanca y Les Fonts para que presenten la documentacion demostrativa de la legal adjudicacion del servicio en un plazo de veinte dias.

Caso de no ser atendido el requerimiento ordenar a las Empresas afectadas por la explotacion el cese en la prestacion del mismo."

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiendose la presente acta, que una vez leida y aprobada es firmada por los señores asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

*Miquel* *Jofra*   